

Adenda No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 022 de 2025, cuyo objeto es: *"Contratar una empresa de servicios temporales que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, con el fin de apoyar la gestión operativa del patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz, asegurando así el cumplimiento del objeto del fondo y el bienestar del personal"*.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. "Saneamiento del proceso de selección" y 9.4.11. "Adendas" del Manual de Contratación del FCP - versión 32, el cual establece: **"...los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas..."**, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

1. Modificar el texto del análisis preliminar "3.3.1.1. Experiencia Técnica Habilitante del PROPONENTE – Anexo No. 13" el siguiente apartado:

"El proponente podrá tener su sede principal en cualquier ciudad del país (Colombia), no obstante, deberá tener una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá y los servicios deben ser garantizados en cualquier ciudad del país donde el Fondo Colombia en Paz lo requiera."

En caso de proponentes plurales, se entenderá cumplida esta condición siempre que al menos una de las empresas integrantes cuente con dicha sede o sucursal en Bogotá",

Se indica que se realiza la siguiente modificación:

"El proponente podrá tener su sede principal en cualquier ciudad del país (Colombia), ~~no obstante, deberá tener una sede o sucursal en la ciudad de Bogotá y~~ Sin embargo los servicios deben ser garantizados en cualquier ciudad del país donde el Fondo Colombia en Paz lo requiera..."

En caso de proponentes plurales, ~~se entenderá cumplida esta condición siempre que al menos una de las empresas integrantes cuente con dicha sede o sucursal en Bogotá",~~ se deberá garantizar y atender los servicios de la misma manera.

Por lo anterior, quedará de la siguiente manera:

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.

Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (57 + 601) 7946566



"El proponente podrá tener su sede principal en cualquier ciudad del país (Colombia), sin embargo, los servicios deben ser garantizados en cualquier ciudad del país donde el Fondo Colombia en Paz lo requiera.

En caso de proponentes plurales, se deberá garantizar y atender los servicios de la misma manera".

Fondo Colombia en Paz

Dirección: Calle 100 # 8A – 55, Edificio World Trade Center, Torre C - Oficina 815.

Bogotá D.C., Colombia.

Conmutador: (57 + 601) 7946566